El calendario de exámenes se ha elaborado con arreglo a los siguientes criterios generales:

1. Convocar en la misma fecha y hora a todos los grupos de una misma asignatura para facilitar la realización de una prueba global única.

2. Reservar tres horas para la realización de cada examen. Si en el examen hay estudiantes con una adaptación temporal superior a la reserva ordinaria, el/la docente deberá encargarse de solicitar un espacio para continuar con la prueba en el caso de que haya otro examen programado a continuación en el aula.

3. En cada curso académico, con algunas excepciones, aplicar una rotación circular del orden de celebración de los exámenes en sentido de las agujas del reloj.

4. Realizar tres llamamientos diarios de exámenes (a las 8:00, 11:00, 15:00), así como evitar los llamamientos en sábado, si es posible.

5. Intercambiar la franja horaria entre los exámenes entre la convocatoria ordinaria-extraordinaria.

 Es decir, en el curso 2026-2027, en la convocatoria ordinaria de S1 los exámenes que se han programado a las 8:00 horas, en la convocatoria extraordinaria se sitúan como norma general a las 11:00 horas, y viceversa, haciendo uso también de la franja de las 15h cuando sea necesario.

6. Establecer fechas o franjas horarias para las pruebas orales individualizadas de las asignaturas que así lo requieren.

7. Estos criterios pueden tener excepciones que deriven de la imposibilidad de adecuarlos a la disponibilidad de espacios de la Facultad.

Información de interés para los estudiantes:

Se recuerda a los estudiantes la conveniencia de tener en cuenta el calendario de exámenes antes de tomar decisiones sobre la matrícula de asignaturas optativas.